



**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODE EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

En el marco de las atribuciones y obligaciones que se tienen conferidas en los Acuerdos de la Secretaría de la Contraloría, ahora Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por los cuales se emiten el *Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche* y los *Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche*, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fechas 4 de mayo de 2023 y 22 de octubre de 2025, respectivamente; y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético en el servicio público, las y los integrantes del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con motivo de las actividades que desempeñan en su encomienda, tendrán acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán conducirse con estricto apego a los principios de confidencialidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, honradez, certeza ética e integridad, comprometiéndose a resguardar y tratar con absoluta discreción con respecto a toda la información a la que tengan acceso con motivo de su función, en especial los datos personales y la información contenida en las denuncias. Dicha confidencialidad implica evitar la divulgación, reproducción o uso indebido de los datos y contenido, garantizando en todo momento la protección de la identidad, la privacidad y la integridad de las personas involucradas, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y derechos humanos.

El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

- 1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en los Acuerdos de la Secretaría de la Contraloría, ahora Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por los que se emiten el *Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche* y los *Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche*.
- 2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito de la persona denunciante.
- 3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de Ética para su debida recepción, atención, seguimiento y determinación.
- 4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta de la persona denunciante y no utilizar dato alguno de esta información de manera distinta al propósito de los citados Acuerdos.



- 5.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por la persona denunciante.

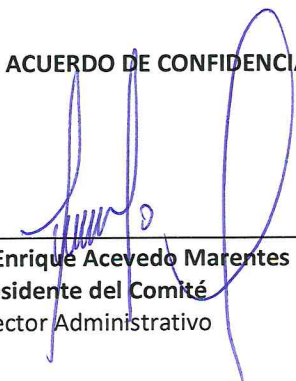
Las y los integrantes del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche usarán únicamente la información proporcionada por la persona denunciante para identificar e investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios a los Acuerdos anteriormente citados, y al *Código de Conducta al que deberán sujetarse las personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche*.

Las y los integrantes del Comité de Ética se comprometen a que, al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo de Confidencialidad, aceptarán la aplicación de las sanciones correspondientes que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido, manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

San Francisco de Campeche, Mpio. y Edo. de Campeche, a **02** del mes **julio** del **2026**.

FIRMA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026



Fernando Enrique Acevedo Marentes
Presidente del Comité
Director Administrativo